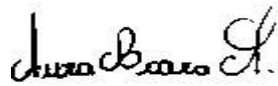


JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Santa Marta

TRASLADOS

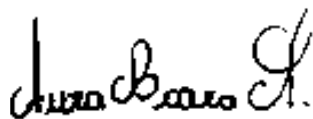
Hoy veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintitrés (2023) CORRO TRASLADO a las partes de la LIQUIDACIÓN DE COSTAS realizada por la secretaria del despacho.
(Art 446 C. G. P.)

DEMANDANTES		DEMANDADOS.
2016-271 DAVID NUÑEZ BOVEA	VS.	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
2018-161 CLIMACO MERIÑO	VS.	PAR CAPRECOM



AURA ELENA BARROS MIRANDA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta.
Hoy, 22 de febrero de 2023. **Rad. - 47-001-31-05-002-2016-00271-00.** Informe Secretarial. Paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que las sentencias se encuentran ejecutoriadas, hay que liquidar las costas. Ordene.



AURA ELENA BARROS MIRANDA
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUIDO POR DAVID NUÑEZ BOVEA CONTRA GOBERNACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

RAD. 47-001-31-05-002-2016-00271-00.

Santa Marta, Veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por secretaría practíquese la liquidación de costas de conformidad con el Artículo 366 del Código General del Proceso y lo ordenado por las sentencias:

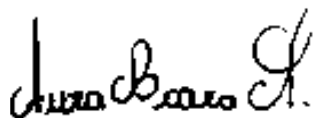
CÚMPLASE.

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
Juez

Como está ordenado se elabora la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada:

AGENCIAS EN DERECHO – Primera Instancia DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA (7%)	\$20.923.695
AGENCIAS EN DERECHO – Segunda Instancia	\$0
AGENCIAS EN DERECHO – Casación	\$0

Total \$ 20.923.695



AURA ELENA BARROS MIRANDA
Secretaria

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af22784c56a1925ce357df84da0d4be8075b746f08672e611950b5bf619f1ca8**

Documento generado en 22/02/2023 04:56:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>